



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADOC
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”



FORMATO DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

En los términos de lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y del Art. 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se fijan los siguientes costos:

Concepto de	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo cobro	Total a cobrar
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 U.M.A	75.49x0.01 U.M.A=\$0.75 cada foja	\$0.75 cada foja

II. Por la expedición de copia certificada				
a) Por la primera hoja	()	0.3 U.M.A	75.49x0.3 U.M.A =\$22.64 cada foja	\$22.64 cada foja
b) Por cada hoja subsecuente	()	0.01 U.M.A	75.49x0.01 U.M.A=\$0.75 cada foja	\$0.75 cada foja
III. Por cada disco compacto	()	0.2 U.M.A.	75.49x0.2 U.M.A=\$15.09 cada foja	\$15.09 cada foja
IV. Por cada disco compacto en formato				
a) DVD	()	0.3 U.M.A	75.49x0.3 U.M.A=\$21.91 cada foja	\$21.91 cada foja
b) DVD regrabable	()	0.6 U.M.A	75.49x0.6 U.M.A=\$43.82 cada foja	\$43.82 cada foja
V. Por cada hoja impresa				
a) Tamaño carta	()	0.02 U.M.A	75.49x0.02 U.M.A.=\$1.51 Cada foja	\$1.51 Cada foja
b) Tamaño oficio	()	0.03 U.M.A	75.49x0.03 U.M.A.=\$2.26 Cada foja	\$2.26 Cada foja